Santiago Castro Garrido (1 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/01/2021
HASH: cb7bd0af729cd11faf14cb1991f1fc35b

Roberto Antón Camarero (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 17/01/2021
HASH: 2285897d3377e12faed25491b5f6d825

Ayuntamiento de Arlanzón

Expediente n.º: 9/2021
Decreto de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría
Procedimiento: Procedimiento de Contratación
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 17/01/2021

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

Don ***Santiago Castro Garrido***, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos):

Vista la necesidad a satisfacer, compra de 1000 litros de Gasóleo de Calefacción, tipo B, a los efectos del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, en la necesidad del mantenimiento de los servicios básicos, cuales son las condiciones óptimas de calor de la Casa Consistorial, donde se ubican, las oficinas municipales, consultorio médico y farmacia, así como en el Centro Cívico.

Visto el expediente tramitado a tal efecto, donde constan los oportunos informes de Secretaría, Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de Contrato Menor para SUMINISTRO DE 1000 LITROS DE GASÓLEO CALEFACCIÓN TIPO B, motivado a los efectos del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, en la necesidad del mantenimiento de los servicios básicos, cuales son las condiciones óptimas de calor de la Casa Consistorial, donde se ubican, las oficinas municipales, consultorio médico y farmacia, así como en el Centro Cívico.

SEGUNDO. Utilizar la herramienta de contrato menor de la Central de Contratación de la Excma. Diputación de Burgos, a los efectos de garantizar la concurrencia, transparencia y confidencialidad de la licitación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía de 790,00 €, I.V.A. incluido.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Arlanzón, de lo que como Secretrario-Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.

Cód. Validación: AJD3YX26SHAGGM3X76Z6GYKSC | Verificación: https://arlanzon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1